



Resolución Directoral

Lima, 25 de marzo de 2026.

VISTO:

El Expediente Administrativo con Registro N.° 13459-2026, que contiene el Memorandum N.° 101-2026-DG-HNDM, de fecha 24 de marzo de 2026, mediante el cual la Dirección General dispone dar por concluida la designación de la Médico Cirujano Yenía Esther Flores Santillán en el cargo de Jefa de la Oficina de Seguros del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27482, Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado, en su artículo 1° se dispone que: "la ley tiene por objeto regular la obligación de presentar la Declaración Jurada de Ingresos de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del estado, conforme lo establecen los artículos 40 y 41 de la Constitución Política y los mecanismos de su publicidad, independiente del régimen bajo el cual laboren, contraten o se relaciones con el Estado";

Que, con Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos; el cual en su artículo 2° se dispone lo siguiente: "2.1. Dispóngase la presentación obligatoria ante el sistema de la Contraloría General de la República de la declaración jurada de intereses por parte de los sujetos obligados señalados en el artículo 3 de la norma, independientemente del régimen laboral o contractual en el que se encuentren en las entidades de la administración pública, (...). 2.2. La declaración jurada de intereses es un documento de carácter público cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley";

Que, asimismo la Ley N° 31227, prevé la obligatoriedad de la presentación de la declaración a la asignación de Intereses, de los sujetos obligados previstos en el artículo 3, al inicio (quince días hábiles posterior doce meses de y/o ejercida designación), la de forma periódica (durante los primeros quince días hábiles, después de vínculo labor;

Que, del mismo modo la Ley N° 30161, establece la obligación de presentar declaración jurada presentación bienes y rentas de los sujetos obligados, siendo que en su artículo 5 estipula que dicha presentación debe de la realizarse declaración al inicio, durante el ejercicio y al término del cargo que ejercen, siendo que la bajo responsabilidad jurada referida constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo, de quien lo designe, nombre o contrate;

Que, de conformidad con la Ley N.° 27594, la designación en cargos de confianza es de libre designación y remoción;

Que, el literal a), del numeral 14.1 del artículo 14, de la Resolución Ministerial N° 984-2025/MINSA, se delega durante el año fiscal 2026, a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud



(DIRIS) de Lima Metropolitana, Directores/as de Institutos Nacionales Especializados y Directores de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre las siguientes acciones de personal, entre otras, la Designación el cargo de confianza o de libre designación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0444-2012/D/HNDM, de fecha 18 de octubre de 2012, se aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Seguros del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Resolución Directoral N° 084-2026/D/HNDM, de fecha 17 de marzo de 2026, se designó a la Médico Cirujano Yenía Esther Flores Santillán, en el cargo de Jefa de Oficina de la Oficina de Seguros del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Memorandum N° 101-2026-DG-HNDM, de fecha 24 de marzo de 2026, la Dirección General, dispone dar por concluida la referida designación;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y del Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad con lo establecido la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", y la Resolución Ministerial N° 257-2026-MINSA, que resuelve encargar en el puesto de Director de Hospital III (CAP – P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Ministerio de Salud.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, la designación de la Médico Cirujano **Yenia Esther FLORES SANTILLÁN**, en el cargo de Jefa de Oficina de la Oficina de Seguros del Hospital Nacional "Dos de Mayo", dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la funcionaria mencionada en el artículo precedente, cumpla con presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, así como su Declaración Jurada de Intereses, conforme a lo establecido en la Ley N.° 30161 y la Ley N.° 31227, dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática de la institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
M.C. ELIAS RODRIGO ALIAGA HERRERA
Director General
CMP. N° 26250 RNE. N° 16344

ERAH/MADLG/GBBC.
C.c.
Dirección Adjunta.
Oficina de Seguros.
Oficina Ejecutiva de Administración.
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
Oficina de Personal: ECA, ERYP, ESCYR.
Oficina de Estadística e Informática.
Interesados.
Legajo.
Archivo.